



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Resolución de Alcaldía

N° 205 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 OCT 2023



VISTOS:

Que mediante Memorándum N° 305-2023-A/MDCGAL de fecha 06 de octubre de 2023, Informe N° 1228-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 06 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa delega facultades al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Sub Gerente de Gestión de Recursos Humano y Sub Gerente de Logística en merito a sus funciones y atribuciones según los documentos de Gestión Interna.

Que, mediante Memorándum N° 305-2023-A/MDCGAL, de fecha 06 de octubre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa solicita que se Amplie la Delegación de Facultades contempladas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, a fin de que se adicione las siguientes facultades al Gerente Municipal: i) “Designación de Fideicomisario de proyectos” j) “Designación de Interventor de Obra de proyectos”.

Que, de conformidad al inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”.

Que, el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias establece: “Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa”.

Que, estando en conformidad a la normatividad vigente y a lo solicitado por Alcaldía, resulta necesario emitir acto resolutivo ampliando la delegación de facultades del Gerente Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la delegación de facultades al Gerente Municipal dispuestas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero, en forma específica las siguientes facultades:

EN MATERIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

- i) “Designación de Fideicomisarios de proyectos”.
- j) “Designación de Interventores de Obra de proyectos”.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR que la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL mantendrá plena vigencia y efecto legal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GSGII
GM
GA
GAJ
GEI